



Grupo Municipal AMA-Morón. 20 de marzo de 2023

Isidoro Ignacio Albarreal Núñez, como miembro de la Comisión Informativa Especial de estudio sobre el servicio de ayuda a domicilio, en representación del Grupo Municipal AMA-Morón, con NIF V90455957, a la vista de la convocatoria de sesión a celebrar el 21 de marzo de 2023, con objeto de concretar la toma de los acuerdos plenarios necesarios para la efectiva municipalización del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) de Morón de la Frontera, que van a trasladarse al Pleno Extraordinario del próximo 22 de marzo de 2023, queremos realizar las siguientes **MANIFESTACIONES**

ÚNICA: SOBRE EL TRATAMIENTO DEL ABSENTISMO EN EL DOCUMENTO DE INGEAGUA DEL 1 DE MARZO DE 2023: ASISTENCIA TÉCNICA PARA SERVICIOS ESTUDIO Y ANÁLISIS SOBRE LA FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA,

Tabla 4 (Página 58 de 85 para Gestión Indirecta)

Tablas. 4. Tabla de cálculos horarios anuales estimados de la jornada de trabajo del personal auxiliar de atención domiciliaria para la cuantificación de los gastos/costes salariales del personal necesario para la prestación del servicio, objeto de contratación.

Ajuste de cómputo horario de prestación de servicio a personas usuarias del SAD (cómputo neto) y de jornada de trabajo del personal auxiliar del SAD (cómputo bruto)

		Horas/Año	
Datos PPTP:	Horario Atención Personas Usuarías SAD:		
	Computo Neto Horario del SAD Anual:		213.436,60
Merma Horaria:	Absentismo Personal Auxiliar SAD:	10,0000%	21.343,66
	Desplazamiento Personal Auxiliar SAD:	6,7100%	14.321,60
	Tiempo Descanso Personal Auxiliar SAD:	1,4500%	3.094,83
	Actividad Sindical Personal Auxiliar SAD:	2,1004%	4.483,02
	Compensac. Otros Servicios y Ayudas SAD:	0,0337%	71,93
	Servicios profesionales externos de apoyo	20,2941%	
	Computo Bruto Horario del SAD Anual:	Total:	256.751,63

y Tabla 14 (Página 73 de 85 para Gestión Directa)

Tablas. 14. Tabla de cálculos horarios anuales estimados de la jornada de trabajo del personal auxiliar de atención domiciliaria para la cuantificación de los gastos/costes salariales del personal necesario para la prestación del servicio, objeto de contratación.

		Horas/Año	
Datos PPTP:	Horario Atención Personas Usuarías SAD:		
	Computo Neto Horario del SAD Anual:		213.436,60
Merma Horaria:	Absentismo Personal Auxiliar SAD:	17,0000%	36.284,22
	Desplazamiento Personal Auxiliar SAD:	6,7100%	14.321,60
	Tiempo Descanso Personal Auxiliar SAD:	1,4500%	3.094,83
	Actividad Sindical Personal Auxiliar SAD:	2,1004%	4.483,02
	Compensac. Otros Servicios y Ayudas SAD:	0,0337%	71,93
	Servicios profesionales externos de apoyo	27,2941%	
	Computo Bruto Horario del SAD Anual:	Total:	271.692,19

No existe ninguna justificación de ningún tipo en todo el documento que justifique esa diferencia entre el 10% y el 17%, y por supuesto ninguna justificación sobre esa cuantificación.

Es más, esa diferenciación atenta contra el principio de “igualdad de mercado” avalado repetidamente por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

La consecuencia de esa diferenciación arbitraria se refleja directamente en el Computo Bruto Horario del SAD de la siguiente forma:

	Computo Bruto Horario
Gestión Directa (GD)	271.692,19
Gestión Indirecta (GI)	256.751,63

Y obviamente, ese incremento de horas se traduce en un incremento de costes de la Gestión Directa en comparación con la Gestión Indirecta.

Comparando simplemente la Tabla 10 (GI) Costes Directos derivados de la prestación del servicio Presupuesto de Costes Directos (CD), **3.954.105,76 €**, con la homónima Tabla18 (GD) Presupuesto de Costes Directos (CD), **4.205.594,77 €**, resulta una diferencia de **251.489,01 €**.

Conclusión final del presente escrito:

Este Grupo Municipal de AMA-Morón considera que el documento elaborado por la consultora INGEAGUA aplica un criterio arbitrario en la cuantificación del absentismo en la Gestión Indirecta (10%) y en la Gestión Directa (17%), que provoca una desviación arbitraria de, al menos, 251.489,01€. Si no se aplica esa desviación arbitraria, la Gestión Directa resulta indudablemente menos costosa que la Gestión Indirecta.

Y consideramos que los informes técnicos municipales, tanto económicos como de adecuación a la legalidad, no pueden obviar el carácter arbitrario de esa diferencia de criterio.

Por todo lo anterior **SOLICITAMOS:**

Que se incorpore el presente escrito al expediente de tramitación de cambio de forma de gestión del SAD, de la actual gestión indirecta a gestión directa mediante medio propio personificado, para que sea tenido en consideración por los informes técnicos municipales que se realicen al efecto, y para los acuerdos plenarios que hayan de adoptarse.

Isidoro Ignacio Albarreal Núñez
Portavoz del Grupo Municipal AMA-Morón
20 de marzo de 2023